

Dec. No. 56-21 que modifica el artículo 1 del Dec. No. 696-20. Concede la condecoración del Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte, a varios oficiales superiores y subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana. G. O. No. 11009 del 11 de febrero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 56-21

VISTA: La Ley núm. 141, del 25 de marzo de 1975, que instituye la condecoración del Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte.

VISTO: El oficio núm. 1475, del 18 de noviembre de 2020, suscrito por el mayor general piloto Hugo R. González Borrell, FARD, asesor militar terrestre, naval y aéreo del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda modificada la parte capital del artículo 1 del Decreto núm. 696-20, del 10 de diciembre de 2020, para que disponga de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 1.** Se concede la condecoración del Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte a los siguientes oficiales superiores y subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD):*

ARTÍCULO 2. Las condecoraciones otorgadas mediante el Decreto núm. 696-20, del 10 de diciembre de 2020, mantienen plena vigencia.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Defensa y a la Fuerza Aérea de República Dominicana (FARD), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER